



Concurso n° 126 MPFN

///nos Aires, 3 de septiembre de 2025.

En atención al Dictamen Final emitido por el Tribunal Evaluador, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del MPFN, aprobado por Resolución PGN n° 1457/17 y modificatorias.

Publíquese en el sitio web institucional el Dictamen Final del artículo 43 junto con el Informe de Antecedentes con sus anexos I y II, remítanse los mismos mediante correo electrónico a todas/os las/os concursantes que se encuentren en condiciones reglamentarias de formular impugnaciones, en carácter de mera cortesía.

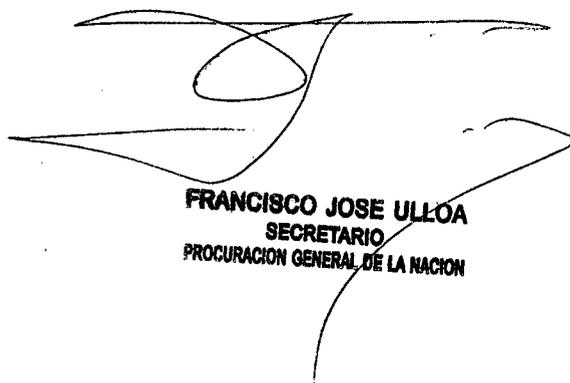
Recuérdese que, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del reglamento, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación podrán deducir impugnación contra los dictámenes de los artículos 37 y 43, oportunidad en que deberá ser ofrecida toda la prueba que pudiera corresponder.

Como viene realizándose en anteriores concursos, los planteos de impugnación se recibirán por correo electrónico a través de la cuenta oficial de la Secretaría de Concursos concursos(@mpf.gov.ar).

De no resultar factible el envío digital, ya sea por imposibilidad o por su volumen podrá efectuarse la presentación personalmente en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, C.P. 1012, CABA) los días hábiles de 9 a 15 horas.

También podrá remitirse mediante envío postal dentro del término y dar aviso de ello a la Secretaría de Concursos.

Siendo que las presentaciones podrán realizarse digitalmente en horario inhábil, el plazo reglamentario vencerá a las 23:59 horas del 10 de septiembre del corriente.



FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION